

## Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Edificio compuesto de dos edificaciones, una destinada a garaje, de planta baja solamente; con una superficie de 40,4 metros cuadrados, y otra destinada a cisterna, en planta sótano y garaje en planta baja, con sendas superficies de 130,7 metros cuadrados, sito en el término municipal de Sant Pere de Vilamajor, zona de los refugios del Montseny, que constituye la parcela número 10, del polígono primero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, al tomo 2.074, libro 60 de Sant Pere de Vilamajor, al folio 85, finca número 1.952, inscripción décima. Tipo de subasta: 42.723.000 pesetas.

Granollers, 30 de marzo de 2000.—El Secretario.—20.143.

## LA BAÑEZA

*Edicto*

Don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de La Bañeza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, contra don Manuel Alegre Ramón y doña Avelina Rubio Alija, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2116 0000 17 014699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 54 del polígono 2, concentración de Valcabado del Páramo, municipio de Roperuelos del Páramo, al sitio de Carro Negrillos, regadío, con cabida de 6,05,85 hectáreas. Valorada en siete millones doscientas mil (7.200.000) pesetas.

Finca número 9 del polígono 3, concentración de Valcabado del Páramo, municipio de Roperuelos del Páramo, al sitio de Canal, regadío, con cabida de 3,66,00 hectáreas. Valorada en cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pesetas.

Finca número 30-A del polígono 9, concentración de Roperuelos del Páramo, al sitio de La Rosa,

regadío, con cabida de 1,56,20 hectáreas. Valorada en un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

Finca número 585 del polígono 14 del catastro, excluida de concentración parcelaria, al Monte, de cabida de 15,96 áreas. Valorada en noventa mil (90.000) pesetas.

Finca número 760 del polígono 14 del catastro, excluida de concentración parcelaria, al paraje del Valle, de una cabida de 8,42 áreas. Valorada en cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

Finca número 707 del polígono 22 del catastro, excluida de concentración parcelaria, al paraje de Los Cuarticos, regadío, de una cabida de 8,42 áreas. Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Finca número 66 del polígono 26 del catastro, excluida de concentración parcelaria, al paraje de San Bernardino, de una cabida de 38,31 áreas. Valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Casa en término de Valcabado del Páramo, a la plaza del Rollo, sin número, con una superficie total de 400 metros cuadrados, de los que unos 60 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al patio. Valorada en dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

Casa en término de Valcabado del Páramo, de planta baja, a la calle del Transformador, señalada con el número 11, de una superficie de 124 metros cuadrados, de los que 42 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a patio. Valorada en novecientas mil (900.000) pesetas.

La Bañeza, 23 de marzo de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—19.962.

## LAREDO

*Edicto*

Doña Elena Bolado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2151/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal, representada por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Ángel Fernández Seijas, doña Cristina Revuelta González Diego y «Fernández, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a subasta, en la sección civil de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 30 de mayo de 2000.

Por segunda vez, el día 27 de junio de 2000. Por tercera vez, el día 26 de julio de 2000, celebrándose la segunda y tercera, sólo en caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 6.575.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3844-0000-17015193, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos se encuentran en Secretaría y podrán ser consultados por los interesados en participar en las subastas.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la finca 21.449, inscrita al tomo 442, folio 76, del Registro de la Propiedad de Laredo, inscrita a nombre de don Ángel Fernández Seijas y doña Crisanta Revuelta González.

Laredo, 7 de marzo de 2000.—La Juez.—20.291.

## LEBRIJA

*Edicto*

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Puente y doña Isabel Lemus Soriano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 397300001810399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda de dos plantas, sita en la avenida Ancha, antes llamada Alcázar de Toledo, número 112, de Las Cabezas de San Juan, el solar sobre el que se asienta la vivienda ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados, siendo su fachada de 8 metros lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 841, libro 111, folio 110, finca número 5.867, inscripción primera.

2. Urbana. Una nave industrial, de estructura de hierro y techo de uralita, sin número por ahora, de la carretera de Villamartín. Al sitio de las Rentillas, hoy día con frente a la calle denominada Doctor Fleming, sin número asignado, del término municipal de Las Cabezas de San Juan. Ocupa una extensión superficial de 340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 959, libro 128, folio 13, finca número 7.795, inscripción primera.

3. Urbana. Una nave industrial, de estructura de hierro y techo de uralita, sin número por ahora, de la calle de alineación de la antigua factoría de algodón, hoy día señalada con el número 1 de la calle Herrero, del término municipal de Las Cabezas de San Juan. Ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.065, libro 143, folio 72, finca número 8.495, inscripción primera.

4. Urbana. Una nave industrial, de estructura de hierro y techo de uralita, sin número por ahora, de la calle de alineación de la antigua factoría de algodón, hoy día señalada con el número 3 de la calle Herrero, del término municipal de Las Cabezas de San Juan. Ocupa una extensión superficial de 334 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.193, libro 157, folio 1, finca número 9.218, inscripción segunda.

#### Tipo de subasta:

- 20.000.000 de pesetas la primera.
- 13.000.000 de pesetas la segunda.
- 7.000.000 de pesetas la tercera.
- 10.000.000 de pesetas la cuarta.

Lebrija, 24 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—20.294.

### LEGANÉS

#### Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Ivmael Leganés, Sociedad Anónima», avenida de Fuenlabrada, 82, 28911 Leganés, habiendo designado como Interventores judiciales a doña Pilar Álvarez Laguna y don Francisco Fernández Montes, Auditores de cuentas, y al acreedor «Banco de Comercio, Sociedad Anónima».

Dado en Leganés a 20 de marzo de 2000.—20.130.

### LUCENA

#### Edicto

Doña Macarena Sánchez del Rosal, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1996, se tramita juicio ejecutivo a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, repre-

sentada por el Procurador señor Álvarez de Sotomayor, contra don Manuel Pasadas Martín, doña María Josefa Torres Pulido, don Teófilo Pasadas Martín, doña Isabel Jiménez Rosales, doña Cristina Pasadas Torres y «Aceites Casillas del Duque, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1466000170397/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Inmueble, edificio industrial, situado en Casillas del Duque, en la CO-751, kilómetro 10, en el municipio de Lucena, finca 16.507, tomo 822, libro 737, folio 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena.

Valoración: 7.448.377 pesetas.

Lucena, 5 de abril de 2000.—La Juez, Macarena Sánchez del Rosal.—El Secretario, Doroteo Jurado Rojas.—19.788.

### MADRID

#### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 493/1999, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Concepción Peñalver Puentes y don Gustavo Samayoa Estrada, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 37.380.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo C, en esta capital, calle Cea Bermúdez, número 42, finca registral número 86.534,